

RE: SOLICITUD LINK PARA CONEXIÓN AUDIENCIA HOY 15 DE ABRIL DE 2024// RAD: 680813103002-2022-00187-00// DTE: LUZ STELLA VILLARREAL Y OTROS // DDO: BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA SA// BPDV

Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Lun 15/04/2024 8:21 AM

Para: Juzgado 02 Civil Circuito - Santander - Barrancabermeja <j02ccbmeja@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: SIBAJA LERMA, Jair A. <jsibajalerma@hotmail.com>; bdiaz <bdiaz@gha.com.co>

Señores,

JUZGADO SEGUNDO (02) CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA
E.S.D

REFERENCIA:	VERBAL
RADICADO:	680813103002-2022-00187-00
DEMANDANTE:	LUZ STELLA VILLARREAL Y OTROS.
DEMANDADO:	BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.

ASUNTO: SOLICITUD LINK CONEXIÓN A AUDIENCIA

Amablemente solicito sea remitido link de conexión para la audiencia calendada el día de hoy.

Comedidamente solicito acusar de recibido el presente correo y su archivo adjunto.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. 19.395.114 de Bogotá D.C

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by

law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: viernes, 12 de abril de 2024 6:57

Para: Juzgado 02 Civil Circuito - Santander - Barrancabermeja <j02ccbmeja@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: jsibajalerma@hotmail.com <jsibajalerma@hotmail.com>; Brenda Patricia Diaz Vidal <bdiaz@gha.com.co>

Asunto: SUSTITUCIÓN DE PODER// SOLICITUD LINK PARA CONEXIÓN AUDIENCIA 15 DE ABRIL DE 2024// RAD: 680813103002-2022-00187-00// DTE: LUZ STELLA VILLARREAL Y OTROS // DDO: BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA SA// BPDV

Señores,

JUZGADO SEGUNDO (02) CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA

E.S.D

REFERENCIA:	VERBAL
RADICADO:	680813103002-2022-00187-00
DEMANDANTE:	LUZ STELLA VILLARREAL Y OTROS.
DEMANDADO:	BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.

ASUNTO: SUSTITUCIÓN DE PODER

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado de **BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA SA** tal como consta en el poder que obra en el expediente, al tenor de lo preceptuado en el artículo 75 del Código General del Proceso, en el que se afirma que “Podrá sustituirse el poder siempre que no esté prohibido expresamente...”, permitiendo además que “El poder conferido por escritura pública, puede sustituirse para un negocio determinado, por medio de memorial”, y teniendo en cuenta que de conformidad con el artículo 74 del Código General del Proceso “Las sustituciones de poder se presumen auténticas”, comedidamente manifiesto que **SUSTITUYO** el poder que me fue concedido por la citada Aseguradora a la Dra. **BRENDA PATRICIA DÍAZ VIDAL**, mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.018.508.364 expedida en Bogotá D.C., abogada en ejercicio portadora de la TP. No. 398429 del Consejo Superior de la Judicatura, para que realice todas las actuaciones necesarias e inherentes a su calidad.

Adicionalmente, solicito sea remitido link de conexión para la audiencia calendada el día 15 de abril de 2024.

Finalmente, solicito nos sea remitido el link del expediente y el mismo también sea compartido al correo bdiaz@gha.com.co

De conformidad con lo preceptuado en el Artículo 3 de la Ley 2213 de 2022, se remite copia del presente mensaje al correo electrónico de las partes procesales.

Comedidamente solicito acusar de recibido el presente correo y su archivo adjunto.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. 19.395.114 de Bogotá D.C

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.